CIRCULAR 363

Bogotá, D.C. 04 de agosto de 2011

PARA: Notarios del País

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Reportes Información Estadística

Dando alcance a la circular 329 y 339 del 13 y 29 de julio respectivamente, y por solicitud del Comité de Dirección, el plazo de entrega para el ***Reporte de Información Estadística*** que deben entregar en la Oficina Asesora de Planeación, se ha ampliado para los primeros quince (15) días de cada mes.

Igualmente, se solicita que esta información sea remitida **únicamente** al siguiente correo electrónico:

estadística.notarial@supernotariado.gov.co

Cualquier inquietud al respecto, podrá ser canalizada a través de la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Estadística Registral y Notarial, en los números telefónicos: 3282121 Ext. 432, 433 ó 352 44 75.

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Jorge Delgado Salas – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Sandra Ruiz – Coordinadora Grupo Estadística